

CIRCULAR

No. RRHH-006-2025

03 de febrero del 2025

SEÑORES(AS):

COMISION INTERVENTORA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, SECRETARIA EJECUTIVA, INSPECTORIA GENERAL, AUDITORIA INTERNA, SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS, SECRETARIA GENERAL, JEFES DE UNIDADES, DIRECTORES(AS) GENERALES, JEFES DE DEPARTAMENTOS Y OFICINAS, UBICADAS EN EL DISTRITO CENTRAL.

Estimados señores (as):

Por este medio el Departamento de Recursos Humanos del Instituto de la Propiedad **COMUNICA** lo siguiente:

Que en atención a instrucciones giradas por la honorable Presidenta de la República y **Comunicado** de fecha 30 de enero del 2025, emitido por Los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, que de acuerdo al decreto legislativo No. 188-2012 de fecha 11 de diciembre del 2012, donde se declara el día 03 de febrero de cada año como "Día Festivo Nacional, en honor a la Virgen de Suyapa", por lo que se ha determinado conceder **asueto de medio día** a partir de las 12:00m, al personal asignados en las diferentes oficinas del Instituto de la Propiedad del Distrito Central para que puedan participar en las actividades en honor a esta Festividad Religiosa.

Quedan excluidos de esta instrucción el personal que presta sus servicios en el área de ventanilla y en atención al ciudadano.

Todas las demás instalaciones y/u oficinas del Instituto de la Propiedad del interior del país desarrollaran sus labores con normalidad, en el horario habitual de 8:00am a 4:00pm.

Importante:

- Se instruye a los Enlaces de Recursos Humanos asignados en cada Dirección del Instituto de la Propiedad, tomar en cuenta dichas instrucciones en cuanto al proceso de control de asistencia.



Tegucigalpa, M D C, 03 de febrero del 2025.

Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo
Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

www.ip.gob.hn    



Departamento de Recursos Humanos IP

CIRCULAR
No. RRHH-007-2025

20 de febrero 2025

SEÑORES(AS):

COMISION INTERVENTORA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, SECRETARIA EJECUTIVA, INSPECTORIA GENERAL, AUDITORIA INTERNA, SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS, SECRETARIA GENERAL, JEFES DE UNIDADES, DIRECTORES(AS) GENERALES, JEFES DE DEPARTAMENTOS Y OFICINAS, A TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD A NIVEL NACIONAL.

Estimados señores (as):

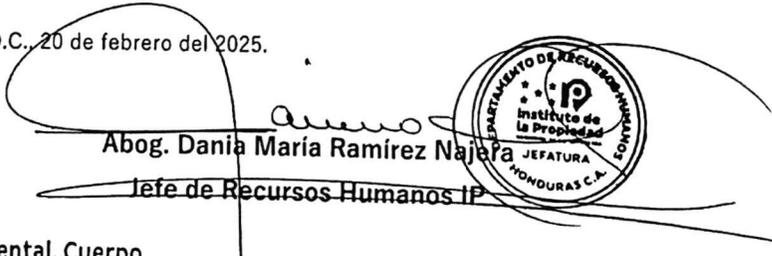
Por este medio el Departamento de Recursos Humanos del Instituto de la Propiedad informa lo siguiente:

Siguiendo Instrucciones de la Comisión Interventora del Instituto de la Propiedad, con la finalidad de promover una buena administración del recurso humano del Instituto de la Propiedad y con el fin de implementar medidas de seguridad y control, se **COMUNICA**, que a partir del día **lunes 24 de febrero del año 2025, TODOS los funcionarios(as), colaboradores(as) y personal bajo la modalidad de Contrato a Termino** en general deberán de realizar el registro de su entrada y salida, bajo los controles establecidos por el Departamento de Recursos Humanos, (Reloj Biométrico y/o Controles Manuales en los registros del interior que no esté habilitado un Reloj Biométrico).

Importante:

- Se instruye a los Enlaces de Recursos Humanos asignados en cada Dirección del Instituto de la Propiedad, tomar en cuenta dichas instrucciones en cuanto al proceso de control de asistencia, hacer los registros de huellas del personal que lo requiera a más tardar al día viernes 21 de febrero del presente año, lo anterior enmarcados en el **ARTICULO 42 del Reglamento Interno: "Es Obligación de todos los servidores del IP las horas de entrada y salida en el control de registro establecido para tal fin", ARTICULO 61, numeral 4. "Entrar y salir a la hora señalada y marcar el reloj o firmar el libro de asistencia o cualquier otro control de asistencia que llevaré el IP".**

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de febrero del 2025.


Abog. Dania María Ramírez Najera
Jefe de Recursos Humanos IP



Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo
Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras